



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 016 / 04

Sucre, 21 de enero de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante fax de fecha 16 de enero de 2004, el Alcalde Municipal del Municipio de Santa Cruz de la Sierra Lic. Roberto Fernández Saucedo, en cumplimiento a los Estatutos y la Resolución de Directorio N° 005/03 de la Mancomunidad de la Integración, convocan al Ingeniero Juan José Romero Pradel, a la reunión de Directorio de la Mancomunidad de la Integración, el jueves 22 de enero de 2004 a horas 16:00, en instalaciones de la sala de reuniones del despacho de la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en sesión del Pleno N° 7, de 21 de enero de 2004, en atención a la nota cursada, ha decidido declarar en comisión a los Honorables Concejales Municipales: Juan José Romero Pradel y Fidel Herrera Rellini, para que puedan asistir al referido evento; además el Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, al tener una reunión de la AMB, el mismo día pero en horario diferente, en la ciudad de Santa Cruz, asistirá a la misma de manera paralela.

Que, los Honorables Concejales Municipales, que asistirán a la reunión de la Mancomunidad de la Integración, lo harán en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre, por lo cual se ha resuelto la declaración en comisión del Señor Pedro Mita Daza (Chofer del H. Concejo Municipal de Sucre).

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en el Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:


Art.1° Se declara en comisión los días 22 y 23 de enero de 2004, a los Honorables Concejales Municipales: Juan José Romero Pradel y Fidel Herrera Rellini, y al Señor Pedro Mita Daza, a objeto de que puedan asistir a la reunión de la Mancomunidad de la Integración, que se llevará a cabo el día jueves 22 de enero de 2004, en la ciudad de Santa Cruz.

Art.2° Páguense viáticos a los Concejales Municipales declarados en Comisión en el Artículo 1° de la presente y al Chofer Señor Pedro Mita Daza, de acuerdo a la normativa legal vigente. No corresponde el pago de pasajes, puesto que dicho viaje se lo realizará en el vehículo de la Presidencia del H. Concejo Municipal de Sucre.

Art.3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórriz
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL